



ANGOL,

11 DIC. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa Verde, Angol, 2016, suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 6187, del 18 de Noviembre de 2015, del Serviu, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obras de Confianza Barrio Villa Verde, 2016, suscrito con fecha 20/10/2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N°2122, de fecha 09/12/2015, que apruébese el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa Verde, Angol, 2016, suscrito con fecha 20 de octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la "Adquisición e Instalación de Luminarias públicas, Barrio Villa Verde, Angol".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), del proyecto antes mencionado.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "pública "Adquisición e Instalación de Luminarias Públicas, Barrio Villa Verde, Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. DOM o quien lo subrogue
3. Profesional de Barrio Villa Verde

4. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



OVB/MBS/VHC/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Serviu
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL